

Buenos Aires, 29 de julio de 1965.-

Visto el presente expediente n° 47.463/64 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, cuyas actuaciones se relacionan con la venta a favor del Poder Judicial de la Nación del inmueble de la calle Los Ciento Ocho N° 837-847-849 de Paso de los Libres (Corrientes), ofrecido por su propietario don Francisco Méndez Fernández con fecha 24 de diciembre de 1963 con destino al Juzgado Federal de Ira. Instancia y Ministerio Público con asiento en esa ciudad, de conformidad con la autorización conferida por este Tribunal en fecha 27 de agosto de 1964 y su correlativa N° 24/65, y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución de 20 de abril p.p.d. se ha señalado la perentoria necesidad de trasladar el Juzgado Federal de Paso de los Libres del inmueble que actualmente ocupa, necesidad ratificada por actuaciones posteriores -confr. fs. 81 y 83-.

Que la notoria escasez de edificios aptos para el inmediato traslado resulta también debidamente acreditada -fs. 31 y 83-.

Que las condiciones del edificio ofrecido por el señor Francisco Méndez Fernández así como sus ventajas respecto del que ofrece el señor Oscar Amcibowski, se hallan también suficientemente acreditadas -fs. 56, 62, 80, 81, 83 y 85-.

Que corresponde, en consecuencia, disponer la compra por contratación directa del referido inmueble con arreglo a lo dispuesto por la ley de contabilidad -art. 56, inciso j)-.

Que en cuanto al precio debe aceptarse el de m\$ñ. // 5.370.000 a que se refiere el informe de fs. 94 teniendo presente

-//-

las tasaciones de fs. 32 y 50, las circunstancias relacionadas en esta resolución, el tiempo transcurrido desde que la primitiva oferta y aquellas tasaciones fueran formuladas, y la norma del inciso 4º del decreto 6.900/63, reglamentario del art. 56 de la ley de contabilidad.-

Por ello, SE RESUELVE:

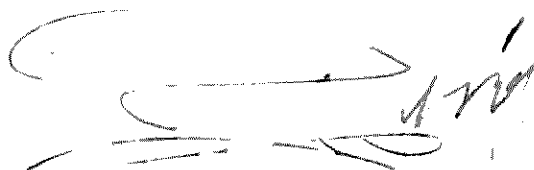
1º) Contratar directamente con el señor Francisco Méndez Fernández la compra del inmueble de su propiedad ubicado en la calle Los Ciento Ocho N° 837-847 y 849 en Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, por el importe total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. //// 5.370.000,00.-).-

2º) Autorizar al señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. Antonio J. Domínguez Pedilla, para que en representación de este Tribunal suscriba el boleto de compra-venta respectivo, debiendo abonar en ese acto la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 1.000.000,00.-) y, ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, de conformidad con lo que establece el Art. / 64º de la Ley de Contabilidad, la escritura traslativa del dominio, abonándose en ese instante el saldo del precio convenido, o sea // CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 4.370.000,00.-).-

3º) El importe total de la compra, o sea CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. // 5.370.000,00.-) se apropiará a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" - Art. 75 - Ley 16.432.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid



ES COPIA